

# NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No 2018- 00312-00

4

MO

Microsoft Outlook

Hoy, 9:55

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL JURIDICA - DIRECCION DE PERSONAL \(juridicadiper@ejercito.mil.co\)](mailto:juridicadiper@ejercito.mil.co)

[MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NAL - JURIDICA \(ceaju@ejercito.mil.co\)](mailto:ceaju@ejercito.mil.co)

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No 2018-00312-00

MO

Microsoft Outlook

Hoy, 9:55

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[GABRIEL FLOREZ \(notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co\)](mailto:notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No 2018-00312-00

J

Juzgado 03 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

Responder a todos|

jue 24/01/2019 9:54

Para:

MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL JURIDICA - DIRECCION DE  
PERSONAL<juridicadiper@ejercito.mil.co>;  
MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NAL - JURIDICA<ceju@ejercito.mil.co>;  
GABRIEL FLOREZ;  
PROCURADOR JUDICIAL I 188 POPAYAN<dfvivas@procuraduria.gov.co>;  
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

2018-312 admite.pdf 2018-312 demanda.pdf  
197 KB 5 MB

2 archivos adjuntos (6 MB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

|                  |                                                          |
|------------------|----------------------------------------------------------|
| MEDIO DE CONTROL | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO                   |
| EXPEDIENTE       | 19001-33-33-003-2018-00312-00                            |
| DEMANDANTE       | LUIS ARIEL RODRIGUEZ BOCANEGRA                           |
| DEMANDADO        | LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA -<br>EJERCITO NACIONAL |

De conformidad con el Artículo 199 del CPACA, Modificado por el Art. 612 de la Ley 1564 de 2012, en la fecha notifico el contenido de la providencia No 774 DE 3-DICBRE-2018/, por el cuál se ADMITE LA DEMANDA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. ASI MISMO ADJUNTO COPIA DE LA PROVIDENCIA Y DE LA DEMANDA.

***AVISO IMPORTANTE:*** Esta dirección de correo

*electrónico jadmin03ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8244368 o al siguiente correo electrónico j03admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co*